

Unidad 6. Certificación y registro de las actividades formativas.

Como hemos ya comentado existe un único registro centralizado para todo Aragón de actividades de formación permanente del profesorado, no se debe confundir con el apartado "méritos" también en PADDOC, que es un repositorio. En este registro pueden inscribir actividades de formación:

- Los Centros del Profesorado. Inscriben las actividades institucionales que organizan y aquellas que se realizan en los Planes de Formación de los centros que tienen adscritos.
- Los Servicios Provinciales. Inscriben las actividades de determinados programas y las peticiones a instancia de parte.
- Los Servicios Centrales. Inscriben las actividades homologadas de las entidades colaboradoras y las que son producto de convenios.

La normativa que regula actualmente la certificación y registro de las actividades formativas es la ORDEN ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.

En ella, en su artículo 3 se define el concepto de "formación permanente del profesorado no universitario":

Artículo 3. Concepto de formación permanente del profesorado no universitario.

1. Se considera formación permanente del profesorado no universitario el conjunto de actuaciones y actividades dirigidas al profesorado de enseñanzas no universitarias encaminadas al perfeccionamiento, la actualización y la mejora continua en el desempeño de sus funciones y el desarrollo de las competencias profesionales y personales.
2. La formación del profesorado se concibe como un derecho y un deber de todo el profesorado y una responsabilidad de la Administración Educativa y de los propios centros.

Son particularmente importantes los Artículos 7 a 11 que desarrollan los detalles de las diferentes Actividades de formación del profesorado tales como las características (Art 8), las formas de participación (Art 9) y las Modalidades de acciones formativas (Art 10) y los Tipos de participación (Art 11)

NOTA: La lectura de los Artículos 7 a 11 de esta ORDEN ECD/579/2019 forma parte de los contenidos obligatorios de este curso por lo que puede aparecer su contenido en el test de evaluación.

Revision #2

Created 21 December 2022 09:04:18 by Equipo CATEDU

Updated 2 December 2024 17:40:49 by Joaquin Manuel Conejo Fumanal